



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**NOMBRA TECNICO GRADO 15° CONTRATA.**

HUÉPIL, 01 DE JULIO DE 2019.

**DECRETO ALCALDICIO N° 2308 /2019.-/**

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N°1150 del 11 de Abril de 2016, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Jessica Andrea Friz Vallejos, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- El Memo N°322 de fecha 01 de Julio de 2019, emanado desde alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de doña Jessica Andrea Friz Vallejos, Cedula de Identidad N° [REDACTED] en grado 15°, desde el 01 de Julio de 2019.
- La necesidad de contar con personal permanente que sirva funciones como Técnico en contabilidad en el Departamento de Administración y Finanzas.

**DECRETO:**

- Nómbrese en calidad de contrata a doña Jessica Andrea Friz Vallejos, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones como Técnico en contabilidad, Jornada Completa, asimilado al grado 15° de la EMR. Escalafón Técnico, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Tucapel.
  - Este nombramiento procede desde el 01 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Julio de 2019, ambas fechas inclusive.
  - Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1218 de fecha 26 de Marzo de 2019, de nombramiento en calidad de Suplencia y con vencimiento el 30 de Junio de 2019, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
  - Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
  - Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.
- Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA**  
**ALCALDE**



**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPL/MWC/RJS/cac.